DECRETO N° **4355** /2012.

ARICA, 06 DE JULIO DEL 2012.

VISTOS:

a) **Carta** de fecha 26 de Junio del 2012, de la Junta de Vecinos Los Artesanos, mediante el cual solicitan autorización para instalar Juegos Infantiles.
b) **Providencia Alcaldicia N°3958,** de fecha 03 de Julio del 2012, de Alcaldía.
c) **Ordinario N°1031,** de fecha 05 de Julio del 2012, de Asesoría Jurídica, mediante el cual solicita dictación de Decreto Alcaldicio.
d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE a la **Junta de Vecinos Los Artesanos**, de la Unidad Vecinal N°53, la instalación de Juegos Infantiles dentro de los terrenos municipales destinado a Equipamiento, de una superficie aproximadamente de 1.248,00 m2, en el cual se encuentra el "Equipamiento Comunitario Los Artesanos", ubicado en calle Canteras #1160 y en terrenos de Bien Nacional de Uso Público, destinado a áreas verdes y en que se encuentra emplazado el Parque Cívico de la Población Los Industriales.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Dirección de Obras Municipales, Asesoría Jurídica y la Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)

CARLOS CASTILLO GALLEGULLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OAV/RMO/CCG/emv.